

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022  
 CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Hato Corozal (Casanare),

Señores:  
**FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL**  
 NIT. 900958407-0  
**ELIECER ALBARRACIN RIVERA**  
 Representante legal  
 Dirección: Cra 7 N° 4 - 63  
 Correo: fudconsol2016@gmail.com  
 Número de teléfono: 3138817211

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-030-2022**

1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-030-2022, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**GARANTIZAR LA CONMEMORACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y LA REALIZACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DESAPARICION FORZADA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0293	2022-08-25	2-30- ISEA/2.3.2.02.02.009.410103801.2021851250009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR	\$20.000.000,00

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

			PERSONALES	OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
--	--	--	------------	-------------------------------	--

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

**PROPUESTA ECONMICA**

Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC – 030 2022

**OBJETO:** GARANTIZAR LA CONMEMORACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y LA REALIZACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DESAPARICION FORZADA, EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL – CASANARE.

2

MESA VICTIMAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS					
ITE M	DETALLE	IV CANT	A	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	ALMUERZO( garantizar suministro de almuerzos tipo carne en viste, pollo, cerdo, arroz, papa, ensalada y sopa )	75	8	\$ 15 000,00	\$ 1 125 000,00
2	HIDRATACION ( Garantizar hidratación, bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de cada una de las actividades)	75	0	\$ 500,00	\$ 37 500,00
3	REFRIGERIO ( Suministro de refrigerios tipo ensalada de frutas, y/o empanada con jugo natural, pastel de yuca, jugo natural)	75	8	\$ 5 000,00	\$ 375 000,00
4	AYUDAS AUDIVISUALES ( video beari , computador, pantalla)	GLOBA L	19	\$ 400 000,00	\$ 400 000,00
5	PUNTO CAFETERIA		1	\$ 300 000,00	\$ 300 000,00
SUB-TOTAL					<b>\$ 2.237.500,00</b>

EVENTO CONMEMORACION DIA DE LAS VICTIMAS					
	DETALLE	IV CANT	A	V.UNITARIO	V.TOTAL
6	Garantizar hidratacion, bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de cada una de las actividades	200	0	\$ 500,00	\$ 100 000,00
7	REFRIGERIO ( Suministro de refrigerios tipo sandwich de pollo, y bebida natural)	200	8	\$ 5 000,00	\$ 1 000 000,00
8	ALMUERZO TIPO BUFFET ( Carne asada, papa, yuca, tongo, hayaca, morcilla y guacamole y bebida.)	200	8	\$ 25 000,00	\$ 5 000 000,00
9	AYUDAS AUDIOVISUALES	GLOBA L	19	\$ 300 000,00	\$ 300 000,00
10	AMBIENTACION Y ADECUACION SITIO	GLOBA L	0	\$ 250 000,00	\$ 250 000,00
11	LUGAR ( Alquiler sitio con capacidad para 200 personas , bien ambientado)		1	\$ 500 000,00	\$ 500 000,00
12	SILLETERIA (sillas plásticas )		200	\$ 2 800,00	\$ 560 000,00
13	MESAS ( plásticas )		50	\$ 7 500,00	\$ 375 000,00
14	INVITACIONES ( impresión y diseño tarjeta de invitación al evento)		200	\$ 2 000,00	\$ 400 000,00

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022  
CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

15	ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO: Servicio de sonido (equipo de amplificación de audio: es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hasta las bocinas, para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 7000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos	1	19	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
16	MAESTRO CEREMONIA (Garantizar la presentación de un (1) exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia) quien acompañara en la realización del evento durante la duración del mismo, realizando intervenciones de animación y presentación de los actos protocolarios. El exponente deberá acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos	4 horas	0	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
17	TRES LOGISTICOS (Garantizar 3 personas, para cubrir toda la logística que sea necesaria.	3	0	\$ 70.000,00	\$ 210.000,00
18	PUNTO CAFETERIA ( Punto caliente consta de greca y/termo con aromática, tinto y agua)	1	0	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.295.000,00</b>

<b>20 SEPTIEMBRE 2022 RECONOCIMIENTO DE LAS VICTIMAS</b>					
<b>DETALLE</b>		<b>IV</b>	<b>A</b>	<b>V.UNITARIO</b>	<b>V.TOTAL</b>
19	HIDRATACION ( Garantizar hidratación: bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de cada una de las actividades	60	0	\$ 500,00	\$ 30.000,00
20	ALQUILER E INSTALACION DE CARPAS: Alquiler e instalación en sitio de carpas tipo quiosco de 4X4	3	19	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
21	RECONOCIMIENTO ( diseño y edición de pergamo reconocimiento	20	19	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022  
CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

SONIDO ( SONIDO ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO: Servicio de sonido (equipo de amplificación de audio: es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hasta las bocinas, para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de sonido debe ser de 3500 vatios de potencia, con, 1 micrófonos de cable y 1 inalámbrico con servicio de operación incluida.	22	1	19	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
MAESTRO CEREMONIA ( Garantizar la presentación de un (1) exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia) quien acompañará en la realización del evento durante la duración del mismo, realizando intervenciones de animación y presentación de los actos protocolarios. El exponente deberá acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos	23	3 horas	0	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
SILLAS ( sillas plásticas )	24	40	19	\$ 2.900,00	\$ 116.000,00
CENA (pechuga gratinada, arroz verde, puré de papa y ensalada tropical y postre)	25	60	8	\$ 15.000,00	\$ 900.000,00
PUBLICIDAD EN VALLA VERTICAL PARA CALLE ( Diseño e impresión e instalación de valla vertical con memoria histórica de las víctimas en el municipio de Hato Corozal Casanare)	26	1	19	2.321.500,00	\$ 2.321.500,00
<b>SUB-TOTAL</b>					\$ 5.467.500,00
<b>SUB-TOTAL</b>					\$ 14.620.502,00
IVA 8 %					\$ 581.660,00
IVA 19 %					\$ 1.319.838,00
EXCENTO					\$ 3.478.000,00
<b>TOTAL</b>					\$ 20.000.000,00

EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES LA SUMA DE VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000 ) M/CTE  
COSTO QUE CUBRE TODOS LOS GASTO DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE DICHO PROCESO

**FORMA DE PAGO:** El Municipio pagara mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. 1 Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros). 2 Certificación de cumplimiento expedida por parte

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

del Supervisor designado. 3 Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. 4 Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al dia con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **FUNDACION DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-030-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0175 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON** o quien haga sus veces.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

7

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó:  
**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica